



Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Distr. general
13 de octubre de 2016

Original: árabe/chino/español/
francés/inglés/ruso

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en su período de sesiones de 2016

Índice

<i>Número de la decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
Período de sesiones anual: 27 y 28 de junio 2016		
2016/1	Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los progresos realizados en la aplicación del plan estratégico para 2014-2017, incluido el examen de mitad de período	2
2016/2	Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres correspondiente a 2015	3
2016/3	Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015	4
Segundo período ordinario de sesiones: 1 y 2 de septiembre 2016		
2016/4	Informe relativo al diálogo estructurado sobre financiación: sinopsis de las fuentes, los déficits y la estrategia de financiación de ONU-Mujeres	5



Decisiones

2016/1

Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los progresos realizados en la aplicación del plan estratégico para 2014-2017, incluido el examen de mitad de período

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los progresos realizados en la aplicación del plan estratégico para 2014-2017, incluido el examen de mitad de período; acoge con agrado los progresos alcanzados en la implementación del plan estratégico; y encomia a ONU-Mujeres por su desempeño firme hasta la fecha;

2. *Reconoce* la contribución que supone el cumplimiento del plan estratégico para 2014-2017 a la aplicación plena, eficaz y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la implementación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como el papel esencial de ONU-Mujeres a la hora de ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten en su ejecución;

3. *Encomia* a ONU-Mujeres por aprovechar con eficacia su mandato como entidad compuesta para asistir a los Estados Miembros que lo demanden y garantizar la coherencia, uniformidad y coordinación de los aspectos normativos y prácticos de su labor; reconoce que han aumentado las funciones de apoyo de ONU-Mujeres; y reafirma el papel fundamental que cumple la Entidad al liderar, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en su trabajo en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y de la transversalización de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas;

4. *Solicita* que ONU-Mujeres mejore su enfoque programático y refuerce la ejecución de programas y los vínculos normativos y operacionales a través de asociaciones de múltiples interesados, en particular en el seno de las iniciativas de programación insignia y a través de las sinergias con el Fondo para la Igualdad entre los Géneros y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Apoyo de las Medidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer;

5. *Toma nota* del marco de resultados de desarrollo revisado y el marco de eficacia y eficiencia organizativas, contenidos en el anexo II del informe, y observa con reconocimiento los esfuerzos de ONU-Mujeres en este sentido;

6. *Toma nota* de la estrategia de financiación contenida en el informe y pide a ONU-Mujeres que continúe mejorando su modelo de financiación, la estructura de dotación de personal y los procesos institucionales de acuerdo con su estructura regional, con el fin de garantizar la eficiencia, la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas de las operaciones de la Entidad;

7. *Toma nota* con interés de las iniciativas estratégicas que se describen en el informe, entre ellas las iniciativas de programación insignia incluidas en el anexo VII; pide a ONU-Mujeres que en 2017 y 2018 informe sobre los resultados de su aplicación en el contexto de los informes anuales sobre el plan estratégico para 2014-2017; y alienta a la entidad a aliarse en su aplicación, según proceda, con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras partes interesadas;

8. *Reconoce* la importancia de fortalecer la capacidad de ONU-Mujeres mediante, entre otras cosas, los fondos necesarios, toma nota del déficit de financiación existente en los recursos ordinarios y alienta a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a que incrementen sus aportaciones voluntarias, especialmente a los recursos ordinarios, a fin de garantizar una aplicación plena y eficaz del plan estratégico para 2014-2017;

9. *Toma nota* de la información sobre recuperación de los gastos expuesta en el informe e insta a ONU-Mujeres y a sus contribuyentes a adherirse plenamente a la política de recuperación de gastos formulada por la Junta Ejecutiva en su decisión 2013/2, incluidos la recuperación de los gastos indirectos y el cargo de los gastos directos derivados de la ejecución de los proyectos y programas financiados con otros recursos, y solicita a la Entidad que, durante el segundo período ordinario de sesiones de 2016 de la Junta Ejecutiva, efectúe un seguimiento del examen independiente, llevado a cabo conjuntamente por el UNFPA, UNICEF, el PNUD y ONU-Mujeres, de la metodología de recuperación de gastos, según lo acordado en la decisión 2013/2;

10. *Solicita* a ONU-Mujeres que, con arreglo a su mandato, comience los primeros preparativos para el próximo plan estratégico, en consulta plena con la Junta Ejecutiva, al mismo tiempo que tiene en cuenta la transversalización de la cuestión de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, otros resultados intergubernamentalmente acordados, el resultado de la revisión cuatrienal amplia de la política de 2016 de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, y las conclusiones y lecciones extraídas del examen de mitad de período; y pide además a la Entidad que, en el segundo período ordinario de sesiones de 2016 de la Junta Ejecutiva, presente una hoja de ruta de las consultas previstas para la elaboración del próximo plan estratégico;

11. *Decide* transmitir el informe al Consejo Económico y Social.

28 de junio de 2016

2016/2

Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres correspondiente a 2015

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las

Mujeres correspondiente a 2015 y del programa de trabajo y el presupuesto de la Oficina de Evaluación Independiente para 2016;

2. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por ONU-Mujeres y los progresos registrados en el fortalecimiento sistemático de la función de evaluación y en la dirección de las iniciativas de evaluación con perspectiva de género en todo el sistema;

3. *Enfatiza* que la evaluación debe ser impulsada a escala nacional y que en la evaluación de todas las formas de asistencia debe asegurarse la implicación y el liderazgo de los países donde se ejecutan los programas, y solicita a ONU-Mujeres que, en cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, continúe sus esfuerzos para facilitar el desarrollo de las capacidades nacionales de evaluación, cuando proceda;

4. *Solicita* a ONU-Mujeres que mejore la cobertura de las evaluaciones, la tasa de realización de las evaluaciones previstas, los recursos financieros destinados a la función de evaluación y la publicación de las respuestas de la Administración en el sistema mundial de rendición de cuentas y seguimiento del uso de las evaluaciones, y que en su labor ponga en práctica las recomendaciones de evaluación;

5. *Solicita* a ONU-Mujeres que siga llevando a cabo sus evaluaciones de los programas en los países con perspectiva de género a fin de mejorar la programación en el plano nacional;

6. *Solicita* a ONU-Mujeres, en particular a la Oficina de Evaluación Independiente, que siga liderando las iniciativas de evaluación con perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas y que fomente las asociaciones innovadoras para el desarrollo de las capacidades de evaluación nacional;

7. *Solicita* a ONU-Mujeres, en particular a la Oficina de Evaluación Independiente, que intensifique sus esfuerzos por cumplir los requisitos del indicador del desempeño de la evaluación del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP);

8. *Solicita* a ONU-Mujeres que examine la política de evaluación en un plazo de tres años.

28 de junio de 2016

2016/3

Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015;

2. *Toma nota* de la inclusión, conforme a lo solicitado por la Junta Ejecutiva en el párrafo 3 a) de su decisión 2015/4, de una opinión de auditoría sobre la adecuación y la eficacia del marco de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización de ONU-Mujeres en el Informe anual de la Oficina de Auditoría e Investigaciones, y observa con aprecio las calificaciones en general satisfactorias en este sentido;

3. *Expresa* su apoyo constante a las funciones de auditoría interna e investigación de ONU-Mujeres y solicita a la Entidad que incluya planes de dotación de recursos adecuados para aumentar el alcance de la auditoría y la investigación en el próximo presupuesto para 2018-2019 que se presentará a la Junta Ejecutiva, a fin de garantizar que la dotación es apropiada y suficiente y que se emplea con eficacia para lograr la cobertura deseada de la auditoría interna y la investigación;

4. *Hace notar* varios puntos débiles recurrentes, entre ellos el elevado número de recomendaciones de auditoría de naturaleza institucional, agradece la información proporcionada por ONU-Mujeres sobre las iniciativas para resolverlos, e insta a la Entidad a continuar e intensificar los esfuerzos en este sentido y a facilitar información sobre la repercusión de las medidas adoptadas;

5. *Solicita* a ONU-Mujeres que, en el próximo informe anual sobre las actividades de auditoría interna e investigación, proporcione una lista de los casos investigados que incluya información sobre los casos y el seguimiento de la Entidad;

6. *Toma conocimiento* del informe del Comité Consultivo de Auditoría correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

28 de junio de 2016

2016/4

Informe relativo al diálogo estructurado sobre financiación: sinopsis de las fuentes, los déficits y la estrategia de financiación de ONU-Mujeres

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe relativo al diálogo estructurado sobre financiación, en el que se ofrece una sinopsis de las fuentes, los déficits y la estrategia de financiación de ONU-Mujeres, y agradece la participación de la Entidad en este diálogo estructurado con los Estados miembros, con el ánimo de efectuar la supervisión, evaluación y seguimiento de los fondos que recibe, incluidos los recursos básicos, así como de la previsibilidad, la flexibilidad y la adecuación de los recursos aportados para la ejecución del plan estratégico correspondiente a 2014-2017;

2. *Reconoce* que la demanda de ayuda a ONU-Mujeres ha alcanzado un nivel considerable y que sus funciones de apoyo se han incrementado;

3. *Reconoce* la importancia de que se proporcionen a ONU-Mujeres recursos previsibles, flexibles, oportunos y de calidad, y señala la necesidad de subsanar el déficit de financiación a fin de que la Entidad pueda ejecutar plenamente su plan estratégico para 2014-2017 y ejercer su función central de apoyo a los Estados miembros que lo soliciten en la aplicación plena, eficaz y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la implementación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

4. *Observa con agradecimiento* el gran número de donantes que contribuyen a ONU-Mujeres, y alienta a todos los países que se encuentren en condiciones de hacerlo a que incrementen sus contribuciones voluntarias a la Entidad, especialmente a sus recursos ordinarios, y en adelante, si es posible, a través de promesas de contribuciones plurianuales;

5. *Solicita* a ONU-Mujeres que continúe mejorando su eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas y, en este sentido, siga facilitando información sobre sus actividades programáticas, de conformidad con los procedimientos de la Junta Ejecutiva;

6. *Insta* a que los recursos se desembolsen de manera puntual y previsible, con miras a garantizar una planificación eficiente en aras de la aplicación plena del plan estratégico para 2014-2017, de acuerdo con los recursos disponibles de la Entidad;

7. *Hace notar con reconocimiento* la inversión selectiva y estratégica de los recursos ordinarios que lleva a cabo ONU-Mujeres, conforme a su plan estratégico para 2014-2017, con el propósito de aumentar la movilización de recursos, en especial de otros recursos;

8. *Toma nota con aprecio* de los esfuerzos constantes de ONU-Mujeres para consolidar los vínculos normativos y operacionales, fortalecer la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y mejorar el enfoque programático, la ejecución de los programas y la eficacia operacional de cara al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres;

9. *Pide* a ONU-Mujeres que, en colaboración con otros fondos y programas pertinentes, presente a la Junta Ejecutiva toda la información sobre la recuperación de gastos requerida de conformidad con su decisión 2013/2, con antelación suficiente para que pueda incluirse en las consultas sobre el plan estratégico para 2018-2021 y el presupuesto integrado correspondiente a 2018-2019, que se celebrarán durante el período anual de sesiones de 2017;

10. *Solicita* a ONU-Mujeres que, en consonancia con su mandato:

a) continúe facilitando información sobre las iniciativas encaminadas a ampliar la base de donantes, por ejemplo mediante la presentación de informes sobre los donantes que no son Estados miembros y sobre los costos de transacción de tales iniciativas;

b) siga creando estrategias y oportunidades con miras a ampliar sus asociaciones con el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones filantrópicas, la población en general, las organizaciones multilaterales, las instituciones financieras internacionales y las alianzas mundiales público-privadas de manera transparente y coordinada, tal como se sugiere en las Directrices de Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sector Empresarial.

2 de septiembre de 2016
